a perfect start

# **PlantaNova**



	Flabio Montes Barba						
Nombre del cliente:							
	Flabio Montes Barba						
Representante:							
.,	Lázaro Cárdenas No 133 Colonia Centro						
Dirección:							
Código postal:	63731	Ciudad:	Bahía de Banderas	Estado:	Nayarit		
Teléfono:		Fax:		R.F.C.:	MOFB690101HL3		

Plántula	Cantidad de plantas Injertada	Cepellón	Tallos	Patrón	Variedad	Precio	Total USD	Fecha entrega
Sandía	50,250	Peat Moss	1	Rootstock	Sugar Coat	0.36	18,090	Semana 9
Sandía	16,750	Peat Moss	1	Rootstock	Kalahari	0.36	6,030	Semana 9
Sandía	33,000	Peat Moss	1	Rootstock	Magnifica	0.36	11,880	Semana 9
Total	100,000						36,000	

# Condiciones de pago:

Anticipo \$ 18,000 USD (Dieciocho mil dólares 00/100) Recepción de Semilla, antes del 30/12/2014.

Pago final \$ 18,000 USD (Dieciocho mil dólares 00/100) Previo al embarque, antes del 13/02/2015.

La cantidad estimada de plántulas injertadas a entregar, dependerá de que el porcentaje de Germinación y Viabilidad de las semillas sea mayor al 93%.

Plantanova, S.A. de C.V. Prolongación Zaragoza S/N Km. Cofradía de Guadalupe Tuxpan, Michoacán C.P. 61420 www.plantanova.com.mx CONTRATO Y SUMIISTRO DE PLANTULAS Y MATERIAL DE CULTIVOS HORTICOLAS DE PLANTANOVA S.A. DE .C.V. (EN LO SUCESIVO DENOMINADA COMO "PLANTANOVA", A "FLABIO MONTES BARBA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR "FLABIO MONTES BARBA" (EN LO SUCESIVO DENOMINADA COMO EL "CLIENTE"), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### **DECLARACIONES**

#### I.- Declara EL CLIENTE:

- a) Tener facultades legales para obligarse en los términos del presente convenio, mismas que no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
- b) Que es su interés celebrar el presente contrato de suministro a efecto de pactar con PLANTANOVA las condiciones generales en que dicha sociedad llevara a cabo la producción de plántulas utilizando las semillas suministradas por el CLIENTE.

## **CLAUSULAS:**

#### PRIMERA.- OBJETO

En este acto se aceptan las condiciones generales y obligatorias que regirán el suministro de plantas al CLIENTE por parte de PLANTANOVA. En consecuencia, a menos de que la presente contrato sea expresamente modificada por escrito, ningún otro documento enviado por el CLIENTE o por PLANTANOVA podrá cambiar o modificar las condiciones del suministro de plantas por parte de PLANTANOVA.

#### **SEGUNDA.- OFERTAS Y PRECIOS**

Esta contrato para ser válida deberá ser firmada para por un representante debidamente facultado por el CLIENTE, siendo válida a partir de su recepción por parte de PLANTANOVA. Si el contrato llegare a ser firmada por algún agente, representante, o algún otro intermediario del CLIENTE, este acepta que dicha firma lo obliga y generara un compromiso a su cargo de respetar las condiciones ahí establecidas.

Se entiende que dentro del precio que se acuerde en el contrato correspondiente, no se encuentran incluidos los costos de transporte, inspecciones fitosanitarias, importación y/o aranceles, recaudaciones oficiales y/o gubernamentales. Tampoco se incluyen cargos por honorarios del técnico especialista que PLANTANOVA llegara a proporcionar con la debida autorización del CLIENTE.

Cuales quiera otros gastos o costos, distintos a los señalados en el párrafo anterior serán a cargo del CLIENTE, para lo cual el importe de dichos costos adicionales se incluirá en el contrato correspondiente.

Los precios serán fijados en dólares de Estados Unidos de América, pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio que para la fecha de su cumplimiento de pago total fije el Banco de México.

#### TERCERA.- CONDICIONES DE ENTREGA

Una vez que PLANTANOVA cuente con las semillas necesarias para la producción acordada de plántulas en sus instalaciones, determinará e informará al CLIENTE la fecha estimada de entrega de acuerdo a su plan de trabajo. La fecha estimada de entrega no será considerada un límite cuando las condiciones propias de la producción de plántulas y que estén fuera del alcance de PLANTANOVA así lo determinen; en este caso PLANTANOVA comunicará oportunamente al CLIENTE esta situación. Cuando la fecha de entrega no pueda ser cumplida por causas imputables a PLANTANOVA, se comunicará en forma oportuna al CLIENTE y se otorgará un descuento hasta por el 15% (quince por ciento) del valor de la orden de plántulas. Si el CLIENTE posterga la fecha de entrega por así convenir a sus intereses , asumirá el riesgo asociado a la calidad y características de las plántulas, el CLIENTE se obliga a: 1) pagar a PLANTANOVA el valor de 0.01 USD (un centavo de dólar estadounidense) por cada planta por cada día que exceda a la fecha convenida de entrega, 2) cubrir el costo de los cambios necesarios por las características de las plantas en el empaque para trasladar las plantas a su destino final, 3) pagar la cantidad de transporte excedente al que se contempló bajo las condiciones iniciales entrega (esto aplica cuando el precio de las plantas sean puestas en el domicilio del cliente). Si el CLIENTE no reclama las plantas en la fecha convenida o se niega a recibir las plantas en forma definitiva, PLANTANOVA destruirá las plantas y el contrato se considerará cancelado, bajo estas condiciones el CLIENTE se obliga a pagar la orden de plantas en su totalidad bajo los precios y condiciones inicialmente pactados y adicionalmente pagará a PLANTANOVA un 15% del valor total de las plantas como compensación por los trabajos de desecho y destrucción de las plantas.

La entrega del producto se realizara en el domicilio de PLANTANOVA en Prolongación Zaragoza S/N, Cofradía de Guadalupe, Tuxpan, Michoacán. Una vez entregado el producto todos los riesgos y beneficios derivados del mismo son transmitidos y correrán a cargo del CLIENTE.

En el caso de plantas injertadas; si después de alcanzar el volumen ordenado por el CLIENTE existiera un excedente de plantas de Patrón o Variedad o plantas injertadas; el CLIENTE tendrá la opción de adquirirlas pagando el valor de las mismas, el cual será igual al de las plantas originalmente contratadas; en caso de que el CLIENTE decida no adquirirlas PLANTANOVA podrá desecharlas o disponer de ellas de la manera que considere conveniente si no recibiese confirmación escrita sobre el interés de recibir estas plantas antes de la fecha de entrega pactada.

Las plantas serán recogidas por un representante debidamente facultado por el CLIENTE quien verificara la calidad del producto y la cantidad entregada por PLANTANOVA quien firmara una Carta-Factura o recibo por las plantas entregadas la cual especificara el tipo y cantidad de plantas entregadas; si dicha Carta-Factura o recibo llegara a ser firmada por algún agente, representante, o algún otro intermediario del CLIENTE, este acepta que dicha firma lo obligara y generara un compromiso a su cargo de respetar la condiciones ahí establecidas.

En caso de que el producto sea enviado por un servicio de carga o paquetería la responsabilidad de PLANTANOVA se dará por terminada al momento de realizar el embarque y cualquier queja por daños durante el transporte EL CLIENTE deberá verificar las condiciones y volumen de plantas previo al embarque concertando con PLANTANOVA una cita previa a la fecha de entrega; si esta visita no se realizara se dará por entendida la conformidad del CLIENTE hacia la calidad del producto.

La falta parcial o completa de cultivo o de la cosecha de material inicial o de las pérdidas o desperdicios parciales durante el almacenaje o durante el transporte por cualquier razón ajena a la culpa de PLANTANOVA, liberara a PLANTANOVA de cualquier responsabilidad con respecto a la entrega de plantas injertadas.

El cliente está obligado a revisar o hacer que revisen la cantidad de plantas entregada y a reportar cualquier diferencia contra la cantidad de plantas acordada con PLANTANOVA. No obstante, la presentación de la reclamación señalada no suspende la obligación del CLIENTE de pagar la factura correspondiente, sin importar a este respecto la justificación de la reclamación.

Cuando el faltante de plantas esté asociado al desempeño de las semillas el CLIENTE será avisado con oportunidad para que se exima de la responsabilidad de la entrega del volumen acordado de plantas a PLANTANOVA, ya que PLANTANOVA no es responsable del comportamiento y germinación de las semillas. Cuando la falta de plantas sea imputable a PLANTANOVA, esta estará obligada a: 1) restituir las plantas faltantes en un nuevo proceso productivo así como reembolsará al CLIENTE el valor de las semillas de esta restitución o 2) reembolsará el valor de las plantas faltantes al CLIENTE.

La recepción de las plantas por parte del CLIENTE implica la aceptación de las condiciones en que estas se entreguen, lo cual deslinda a PLANTANOVA de cualquier tipo de responsabilidad asociada con el comportamiento de las plantas en adelante.

## CUARTA.- EMPAQUE/CARROS/PALLETS.

Todo empaque (Racks, contenedores móviles, carros, pallets, etc.) usado para la entrega de las plantas a excepción del empaque de uso único (cajas de empaque declaradas como no retornables), es propiedad de PLANTANOVA, por lo que el CLIENTE se constituye como depositario y se obliga a devolver a PLANTANOVA, en condiciones de uso posterior y completo, en un plazo no mayor a 1 día después de la entrega de las plantas o inmediatamente después de realizado el planteo. Previo al embarque el CLIENTE deberá realizar un depósito por el valor del empaque retornable mismo que PLANTANOVA, determinará, de acuerdo a la lista antes mencionada, éste depósito será reembolsado al CLIENTE cuando el material sea recibido en el almacén de PLANTANOVA, en caso de que el material no esté completo o se regrese dañado se informará al cliente para que el valor de dicho material dañado o faltante sea descontado del depósito en garantía hecho por el cliente y PLANTANOVA reembolse la diferencia. Si se acordó que PLANTANOVA recoja el empaque el CLIENTE deberá asegurarse que el material continúa en buenas condiciones y almacenarlo para evitar su deterioro, así como desarmarlo bajo las instrucciones de PLANTANOVA para que la entrega y carga sea ágil. El CLIENTE tiene la prohibición expresa de usar o permitir que terceras personas hagan uso del mismo. En caso de daños o pérdidas de empaques el CLIENTE se obliga a rembolsar a PLANTANOVA, sin necesidad de requerimiento judicial, los gastos de reparación o reemplazo así como los eventuales costes adicionales de alquiler originados por la devolución tardía que sean precisados por PLANTANOVA.

#### QUINTA.- PAGO DEL MATERIAL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO

El precio será pagado por el CLIENTE mediante un anticipo del 50% del monto total de factura al momento de realizar la orden de compra o, en su defecto antes del día 30 de Diciembre de 2014. Solo hasta que el pago del anticipo se haya realizado tendrá PLANTANOVA la obligación de iniciar las labores necesarias para efectuar la producción de las plantas solicitadas por el CLIENTE. El 50% restante del total de la factura será pagado por el CLIENTE previo a la entrega del producto, en su defecto, antes del día 13 de Febrero de 2015. En caso de que el CLIENTE decida cancelar la producción de las plantas después de haber firmado y aceptado los términos y condiciones contenidos en este documento, los anticipos recibidos hasta el momento de la cancelación no serán devueltos por PLANTANOVA, adicionalmente el CLIENTE estará obligado a cubrir los gastos incurridos en el proceso de producción que PLANTANOVA determine en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la fecha de que se comunique la cancelación. El pago deberá ser realizado en las oficinas de PLANTANOVA, o por medio de un depósito o transferencia a la cuenta bancaria de PLANTANOVA. Si una vez confirmado el contrato y pagado el anticipo correspondiente, el CLIENTE no cubre su obligación del pago del 50% del precio restante en el plazo indicado para ello, se generará un interés moratorio sobre el monto adeudado a razón de una tasa de interés mensual equivalente al 3% (tres por ciento) a partir del día que el CLIENTE debía de haber cubierto el pago indicado, contando la fracción de un mes como completo. Así mismo, el cliente será responsable de cubrir todos los gastos que incurra PLANTANOVA para poder obtener el pago por cualquier vía. PLANTANOVA se reserva el derecho de no aceptar o dejar de aceptar, órdenes de compra, si los pagos adeudados correspondientes a órdenes de compra anteriores no han sido cubiertos por el CLIENTE. El CLIENTE no podrá reducir por ninguna causa el precio de compra que tiene que pagar y que previamente ha sido acordado.

#### SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

PLANTANOVA queda excluida de toda responsabilidad que pudiera derivar de un incumplimiento causado por caso fortuito o fuerza mayor. En caso de circunstancias inesperadas que son tan serias que PLANTANOVA no cuente o espera de manera razonable que el contrato se lleve a cabo sin cambios, ambas partes deberán convenir cambios a el contrato para que este se lleve a cabo, o eliminándolo de manera parcial o por completo.

#### SEPTIMA.-GARANTIAS Y RECLAMACIONES

En virtud de que las plantas son obtenidas por semillas proporcionadas y/o escogidas por el CLIENTE las cuales no son certificadas como libres de enfermedades y dado que la adaptación, establecimiento y mantenimiento del cultivo depende de personal e instalaciones de terceros, PLANTANOVA no garantiza en forma expresa o tácita: a) la autenticidad y/o la calidad de los productos entregados por el CLIENTE que son generalmente respaldados por marcas;

- b) el desempeño, vigor, rendimiento o resistencia a enfermedades de las variedades o porta-injertos utilizados para obtener las plántulas entregadas;
- c) el crecimiento y floración de los productos una vez que han sido entregados al CLIENTE;
- d) de la uniformidad o el número de brotes en plantas tratadas debido a la respuesta tan variable que existe en las diferentes variedades.
- e) La inocuidad de las plantas entregadas, en específico con motivo de las enfermedades que pueden ocasionarse desde la semilla de mancha bacteriana del fruto (BFB), Acidovorax avenae subsp, Citrulli, Rolla del Tallo Gosmo (GSB), Didymella bryoniae o por aquellas presentes en la zona o lugares en donde el CLIENTE tiene sus instalaciones o aquellas donde tiene considerado trabajar con el producto entregado por PLANTANOVA.

PLANTANOVA proveerá al CLIENTE toda la información relacionada con el cultivo del material objeto del presente contrato, de conformidad con los conocimientos y capacidades que posee. Por tales razones, no se podrán extender por ninguna razón o circunstancias las responsabilidades en que pueda incurrir por errores, defectos o cualquier otra causa o motivo generada por el cliente al usar, utilizar, desarrollar, plantar, cultivar, cosechar, etc., el producto objeto del presente acuerdo.

## OCTAVA.- DEFECTOS

Los reclamos por causa de defectos visibles, incluyendo aquellos que se refieren a cantidad de plantas, tamaño, o peso de los productos entregados, deberán ser indicados y reportados a PLANTANOVA por escrito en un plazo no mayor a tres días después de la entrega. Presentados con posterioridad a este plazo dichos reclamos serán improcedentes.

Los reclamos por causa de defectos no visibles deberán ser indicados y reportados a PLANTANOVA por escrito de manera inmediata después de la detección (en un plazo no mayor a dos días). En todo caso, los defectos no visibles se deberán reportar en un plazo no mayor a dos meses a partir de la fecha de entrega de los productos por PLANTANOVA, las presentadas con posterioridad a estos plazos, serán improcedentes.

Los reclamos deben al menos incluir:

- a. Una descripción extensiva y precisa del defecto
- b. La localización de las instalaciones donde se almacena el material vegetal del cual se presenta la queja.
- c. Una lista de hechos por los cuales se pueda determinar que las plantas que entrego PLANTANOVA y las que quiere rechazar el CLIENTE son las mismas.

Es condición para la procedencia del planeamiento de un reclamo que la comunicación por escrito se presente personalmente a PLANTANOVA en su domicilio y siempre en un momento tal, que este pueda controlar el material vegetal.

Si los productos entregados son rechazados por el CLIENTE bajo los términos de este artículo, y el CLIENTE y PLANTANOVA no llegan a un acuerdo en término de diez días hábiles contados a partir de la recepción formal de la reclamación, el CLIENTE deberá apelar ante un experto independiente, oficial y acreditado, quien levantara un reporte especializado. El experto deberá ser designado por el CLIENTE y PLANTANOVA de común acuerdo.

El costo por levantar un reporte especializado será cubierto por PLANTANOVA en caso de que el reclamo resulte justificado. En caso contrario si el reclamo resulta injustificado a juicio del perito independiente, el CLIENTE cubrirá los gastos del citado reporte.

Los reclamos con respecto a una parte de los productos entregados no podrá dar lugar que el CLIENTE rechace la entrega completa; el CLIENTE podrá rechazar la parte del producto con plantas defectuosas, enfermas o débiles, y tiene la obligación de recibir la parte del producto que cumple con las condiciones acordadas.

La presentación de un reclamo no suspende la obligación del pago del CLIENTE, sin menoscabo del eventual fundamento de su reclamación.

## **NOVENA.- RESPONSABILIDAD**

Las compensaciones que otorgue PLANTANOVA por cualquier daño de producto no serán mayor al costo de la factura del producto entregado, después de que se haya probado que la queja está justificada debiendo acreditar de manera plena que existió negligencia y culpabilidad por parte del CLIENTE.

En caso de que exista algún defecto parcial del producto entregado por PLANTANOVA al CLIENTE, la compensación que deberá pagar PLANTANOVA por los daños que ocasionó al CLIENTE, no excederán de un porcentaje del valor de compra del producto entregado, que es igual o casi igual a la proporción del producto que venía dañado si cuando un daño es reportado, PLANTANOVA y el CLIENTE juntos, o una tercera persona determinan el porcentaje de plantas con defecto, enfermas ese porcentaje será el monto del que es responsable PLANTANOVA. El CLIENTE tiene la obligación de asegurarse que las plantas con defecto o enfermas son consecuencia de la menor cantidad de factores posibles ajenos a su manejo o control.

La compensación por los daños al CLIENTE, no podrá ser deducida de otras cuentas o facturas pendientes del CLIENTE con PLANTANOVA y no da derecho al CLIENTE a no pagar la totalidad de las facturas.

# DECIMA.- DENEGACIÓN DE GARANTÍA Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR ASESORAMIENTO TÉCNICO

PLANTANOVA se encuentra en el rubro de venta de material vegetativo y no en el rubro de asesoramiento técnico. El Comprador y quien utilice las plántulas están de acuerdo que la compra de plántulas a PLANTANOVA representa la compra de mercadería y no la de asesoramiento técnico u otros servicios. PLANTANOVA NO RECONOCERÁ NINGUNA GARANTIA IMPLICITA, INCLUYENDO GARANTIAS COMERCIALES IMPLICITAS Y CUALQUIER GARANTIA IMPLICITA DE COMPETENCIA PARA UN PROPOSITO EN PARTICULAR QUE INVOLUCREN ASESORAMIENTO TECNICO SOBRE LAS PLANTULAS DE PLANTANOVA. PLANTANOVA NO GARANTIZA LA CERTEZA DEL ASESORAMIENTO TECNICO PROVISTO POR PLANTANOVA Y DENIEGA CUALQUIER RECLAMO QUE SE REFIERA A DICHO ASESORAMIENTO TECNICO ASI EL ARGUMENTO LEGAL EN QUE SE BASE DICHO RECLAMO SEA UN CONTRATO, NEGLIGENCIA, ESTRICTA RESPONSABILIDAD U OTROS.

## **DECIMA PRIMERA.- PROTECCION CONTRACTUAL**

El material entregado solo puede ser utilizado por el CLIENTE para cultivar el producto final en las instalaciones acreditadas del CLIENTE y solo puede ser utilizado por el CLIENTE bajo el nombre de la especie y marca original si es que aplica. Las partes acuerdan que el presente contrato no cubre negligencia en el uso y manejo de las plantas por parte del CLIENTE quien deberá proveer las condiciones adecuadas y los cuidados necesarios a las plantas.

## DECIMA SEGUNDA.- TRIBUNALES COMPETENTES

Para la interpretación, cumplimiento y para los asuntos no previstos en el presente contrato se acepta la jurisdicción de los Tribunales Civiles del Estado de Michoacán, particularmente los ubicados en la ciudad de Morelia, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente instrumento se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2014.

## DECIMA TERCERA.- VARIOS.

Los encabezados de las cláusulas son para facilidad de referencia únicamente y no deberán utilizarse para interpretar el contenido de las mismas o la voluntad de las partes.

Nombre y firma del cliente



Variedad o portainjerto	No. de lote	% Germinación Estimado	Empresa	Fecha de Germinación	No. Envases	Cantidad
Sugar Coat 5k	11780934	90%	Zeraim Gedera	09/2014	2	10,000
Sugar Coat 5K	11852520	90%	Zeraim Gedera	10/2014	13	65,000
Kalahari FI	3D0616WA90A00	90%	Ahern	07/2014	10	25,000
Magnifica	150096784	95%	Syngenta	08/2014	8	40,000
Rootstock RS 841	4510713501/0100	95%	Seminis	02/2014	47	141,000
	Total				80	281,000

Las compañías semilleras que producen las semillas recibidas no garantizan que las semillas se encuentran libres de enfermedades, la resistencia a enfermedades, o el desempeño del cultivo por lo que **PLANTANOVA S.A. DE C.V**. no se hace responsable ni garantiza que las plantas estén libres de mancha bacteriana del fruto (BFB), Acidovorax avenae subsp, Citrulli, Rolla del Tallo Gosmo (GSB), Didymella bryoniae o cualquier otra enfermedad que pudiera generarse desde la semilla.

Debido a que los cultivos están sujetos a condiciones fuera del control del vendedor, las plantas vendidas por **PLANTANOVA S.A. DE C.V.** no tienen garantía expresa o implícita alguna. Al recibir y usar las plantas, el comprador acepta que cualquier obligación de **PLANTANOVA S.A. DE C.V.** de cualquier naturaleza o teoría estará limitada al precio de compra. Como condición a responsabilidad, **PLANTANOVA S.A. DE C.V.** debe recibir noticia del reclamo por escrito y personalmente por el cliente en su domicilio dentro de un plazo no mayor a 10 días. En el caso de reventa por el comprador es nula.

Nombre y firma del cliente